



1 Licencia de conducir

1-5 Plazo de vigencia de la licencia de conducir y cambio de casa

(1) El plazo vigente de la licencia de conducir y su vencimiento

El plazo de vigencia de la licencia de conducir es a partir de la fecha de expedición hasta un mes después de haber cumplido el tercer cumpleaños. Luego la renovación se hace cada 3 ó 5 años dependiendo del tiempo de posesión de la licencia y del historial de infracciones cometidas. Al aproximarse la fecha de renovación, se le enviará el “aviso de renovación de la licencia de conducir (formulario de renovación de la licencia)” (pero no recibirá este aviso si ha cambiado de casa y no ha presentado el cambio de domicilio a la policía a efectos de registro) y la renovará en el Centro de Emisión de Licencias de Conducir indicado o en la policía. Para la renovación se someterá al examen de aptitud y al curso para la renovación.

Tenga cuidado con la renovación porque, si se le olvida renovarlo, vencerá la licencia (perderá su vigencia) y tendrá que presentarse de nuevo a los exámenes.

(2) Si ha cambiado de casa

Si ha cambiado de casa, necesitará hacer los trámites del cambio de domicilio para registrar la nueva dirección en la licencia. Vaya a la policía o al Centro de Emisión de Licencias de Conducir del nuevo domicilio para hacer los debidos trámites con el documento que haga constar la nueva dirección (tarjeta de registro de extranjero o tarjeta de Seguro de Salud, etc.).